



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014**

En la villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES

Señor Presidente:

D. Victoriano Damián Crespo Moreno

Señores Vocales:

D. José Manuel Moreno Alcaraz

Dña. Leonor Moreno García

D. Valeriano Cazorla Sánchez

D. Francisco Cazorla Bonilla

Secretaria:

Dña. Paloma Olmedo Sánchez



Existiendo el quórum de asistencia necesario para la válida constitución de la Junta Vecinal, por la Presidencia se abrió la sesión para tratar los siguientes puntos incluidos en el **Orden del Día:**

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR

Sometida el acta de fecha 8 de mayo de 2014 a aprobación se pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al contenido de las mismas, y no habiendo nada queda aprobada con el voto favorable de los cinco miembros que integran la Junta Vecinal (tres vocales del Partido Popular y dos vocales del Partido Socialista).

El Sr. D. Valeriano Cazorla pregunta quién fue el jurado que otorgó el premio del concurso de máscaras y se responde que fue la Sra. Concejala Dña. Leonor Moreno y tres señoras de Alhama de Granada.

2) APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

Formado el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 15 de mayo y 22 de mayo de 2014, a los que se refiere que se refieren el TRLHL y la LOEPSF

La Junta Vecinal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General, adopta el siguiente ACUERDO, con el voto favorable de los Concejales del grupo del PP (3 votos) y las abstenciones de los Concejales del grupo del PSOE (2 votos):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 336.100,26 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 296.482,00 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 38.500,00 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 217.263,84 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 92.425,05 €



CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 45.500,00 €

TOTAL: 1.026.271,15 €



ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 321.449,17 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 30.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 182.503,64 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 404.224,71 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 2.816,09 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales 3.070,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 82.207,54 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 1.026.271,15 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3) RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIAI N° 038/14 SOBRE LAS OBRAS A REALIZAR POR EL PFEA PARA EL AÑO 2014

Visto que con fecha 20 de mayo del presente debía presentarse ante el SPEE Anexo I de las obras PFOEA 2014, y a fin de remitir la documentación se resolvió por Decreto de la Presidencia la determinación de la actuación a incluir en este programa

Siendo necesaria la ratificación por la Junta Vecinal de dicha determinación, se adopta, por unanimidad de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el decreto nº 038/2014 de fecha 15 de mayo del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 038/14

Ante la necesidad de determinar las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 (PFEA) para la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada)

Requiriéndose la remisión del Anexo I con anterioridad al 20 de mayo de 2014 a la Consejería de Gobernación, el SPEE y la Diputación Provincial de Granada

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, **HE RESUELTO:**



Entidad Local Autónoma
de
Ventas de Zafarraya

PRIMERO.- Incluir dentro de la Convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 la obra "ARREGLOS VARIOS EN GUARDERÍA".

SEGUNDO.- Establecer el compromiso de aplicación de los fondos a los fines previstos.

TERCERO.- Ratificar la presente resolución en la primera Junta Vecinal que se celebre.

CUARTO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación, al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Diputación Provincial de Granada para su conocimiento y efectos oportunos.

En Ventas de Zafarraya a quince de mayo de dos mil catorce."

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo a cuantos organismos lo requieran para tramitar el expediente correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

